



EMPRESAS CARBONO NEUTRO: RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS Y LICITACIONES

Durante la presente década, cientos de entidades de gobierno en toda América Latina y el Caribe (desde ministerios e instituciones públicas hasta gobiernos municipales y regionales) han implementado o se encuentran implementando sistemas y procesos de compras públicas sustentables. Esto con el objetivo de incentivar la sostenibilidad en sus cadenas de valor y forzar a los proveedores del estado a implementar prácticas y estrategias de sostenibilidad y carbono neutralidad que contribuyan efectivamente a la lucha contra el cambio climático.

La implementación de sistemas de compras verdes o compras públicas sustentables por parte de los gobiernos locales y nacionales de Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, entre otros, está creando una excelente oportunidad de negocios para las empresas carbono neutro del continente que sean capaces de demostrar fehacientemente su condición y su compromiso en la lucha contra el cambio climático.

A pesar de la oportunidad que ha generado esta nueva visión de compras del estado, muchas empresas que ya ostentan la condición de carbono neutro no participan en concursos y licitaciones públicas por desconocimiento de la ventaja competitiva con que cuentan, mientras que otras no utilizan sus atestados de empresa carbono neutro correctamente o han dejado de lado sus procesos de carbono neutralización.

En vista de este panorama, a continuación presentamos

una serie de consideraciones y recomendaciones, para competir en licitaciones y concursos públicos siendo una empresa carbono neutro. En primera instancia, los empresarios que ya participan o que estén interesados en participar en licitaciones y concursos en países donde existan modelos de compras públicas sustentables deben considerar las siguientes realidades:

1. Si un producto es de mala calidad y su precio es alto, no hay certificación o declaratoria ambiental en el mundo que resuelva esa carencia.
2. En condiciones similares de cosa y precio, la tenencia de una declaratoria de carbono neutralidad le dará a la empresa una ventaja sobre la competencia o, como mínimo, le mantendrá competitiva cuando deba licitar junto a otras empresas carbono neutro.
3. Si su empresa solía ser competitiva en licitaciones y ya no lo es, existe una gran posibilidad de que uno o varios de sus competidores ya cuenten con atestados ambientales que le den una ventaja competitiva sobre su empresa.
4. El lavado verde o greenwashing es una práctica despreciada en el mercado que va en detrimento de los objetivos de un sistema de compras públicas sustentables y afecta los intereses de todos sus participantes (oferentes, funcionarios encargados de licitaciones, instituciones).

Antes de empezar a participar en licitaciones y concursos como organización carbono neutro, la empresa debe prepararse y considerar lo siguiente:



Planeta Carbono Neutro

1. Para ser reconocida como carbono neutral una empresa u organización debe pasar por un proceso reputado de carbono neutralidad, que sea transparente, confiable y cuente con el respaldo técnico y logístico requerido para su reconocimiento.

2. La empresa debe asegurarse de que el programa o esquema de carbono neutralidad seleccionado le emitan los atestados legales y comerciales requeridos para probar su estatus de carbono neutralidad en concursos y licitaciones.

3. Una vez que la organización ha obtenido el estatus de empresa carbono neutro, debe informar del logro a:

- Los ejecutivos de ventas al público y vía licitaciones, aprovechando las capacitaciones que al respecto ofrezca el programa de carbono neutralidad que tuvo a su cargo el proceso.
- Los abogados de la organización a cargo de apelaciones y otro tipo de disputas en procesos administrativos.

Los abogados de la empresa tienen la responsabilidad absoluta de estar al tanto de las políticas y decretos de Estado, así como de la legislación en materia de contratación administrativa y compras públicas sustentables que puedan afectar positiva o negativamente las oportunidades de su cliente. El desconocimiento de estos temas puede generar grandes problemas cuando se requiera de realizar consultas y apelaciones.

4. Es recomendable informar de la obtención de la declaratoria a los compradores del estado con los cuales la empresa mantiene una relación estrecha de proveedor-cliente, haciendo un esfuerzo de relaciones públicas para posicionar dicho logro e invitar a estos compradores a incluir la carbono neutralidad como un requisito más en sus carteles de licitación.

Al participar en concursos y licitaciones al amparo de un sistema de compras públicas sustentables, los oferentes deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Deben incluir en el cartel, descrito de acuerdo y como lo permita el documento, una presentación del logro del estatus de empresa carbono neutral, informando de la declaratoria y sus características, fecha de adjudicación y periodo de vencimiento, estado actual (vigente), etc.

2. La empresa debe adjuntar a todos los carteles y licitaciones los atestados de la declaratoria, conteniendo como mínimo: 1) El Reporte de Inventario GEI del periodo de neutralización vigente, el cual debe haber sido

preparado siguiendo alguno de los protocolos de aceptación internacional (GHG, Pass 2060, Bilan Carbone, ISO 14064, normas país). 2) Documentación probatoria de la compensación de emisiones al 100 %. De ser posible, debe incluirse el certificado de transacción de los créditos de carbono (reconocidos y aceptados a nivel internacional o por un mercado nacional debidamente regulado), y su retiro en el registro correspondiente. 3) El documento oficial de la declaratoria emitido por el programa o esquema de carbono neutralidad seleccionado (certificado institucional, escritura pública, etc.).

Es importante recordar que los atestados cuentan la historia de la declaratoria, y deben responder a preguntas como: qué se midió, cómo se neutralizó la huella de carbono y quién declara la carbono neutralidad. La documentación tiene que comprobar que se están adquiriendo créditos de carbono de amplia aceptación a nivel nacional o internacional.

3. Evite caer en prácticas de Greenwashing como:

- Auto-declaratorias. Si su empresa solo midió sus emisiones GEI, si para compensar la huella la involucraron en programas de siembras de árboles no reguladas, o usted se ve obligado a auto declarar su propia carbono neutralidad y crear un “sello” porque considera que ya cumplió, usted está incurriendo en lavado verde.

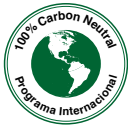
- Realizar afirmaciones falsas o engañosas como:

- Indicar que los productos que vende la empresa son carbono neutro sin haber pasado por un proceso de neutralización de ciclo de vida de producto, aun cuando la empresa como organización ostente el estatus de carbono neutro.

- Declarar que la empresa es carbono neutral solo porque el proveedor internacional, del que la empresa importa el producto que está vendiendo, es una empresa carbono neutro en su país de origen. El estatus de carbono neutro de una empresa extranjera no es transferible a sus clientes locales.

Si una empresa no cuenta con los atestados ambientales que avalan la obtención de los puntos por cumplimiento ambiental en un cartel de licitación, entonces debe evitar hacer afirmaciones infundadas, y enfocarse en crear las condiciones objetivas que le permitan competir.

4. La primera vez que una empresa presenta su declaratoria de carbono neutralidad en un concurso o licitación, debe estar lista para hacer una presentación (al comprador) acerca del proceso seguido, y debe tener a mano los atestados del programa y de los profesionales



que participaron del proceso, así como de la entidad que declaró la carbono neutralidad. El conocimiento detallado del proceso de carbono neutralización les permitirá a los representantes de la organización estar listos para defender su cartel, comprender la documentación que están presentando otros competidores, y saber en qué momento es posible apelar por incumplimientos, greenwashing, etc.

5. Recuerde que la vida útil de algunos activos, así como la ejecución de algunos servicios (eventos, construcción de obra pública, viajes, etc.) pueden ser carbono neutralizadas, siempre y cuando, se sigan estándares y prácticas internacionales. Por ende, cuando sea técnica y financieramente viable, ofrezca carbono neutralizar la vida útil o la ejecución de los servicios que está ofertando, como una forma de aumentar su ventaja competitiva.

Durante los primeros procesos de evaluación de este tipo de licitaciones, se debe tener paciencia y entendimiento con el hecho de que el tema de las compras públicas sustentables es nuevo para muchas de las empresas, instituciones y funcionarios del Estado involucrados. Por lo tanto, todavía hay mucho espacio para errores involuntarios de interpretación de obligaciones y responsabilidades, políticas de gobierno, leyes y reglamentos. Igualmente, durante el proceso de adjudicación, es posible que surjan preguntas que podrían parecer infundadas y hasta mal intencionadas. La falta de estandarización hace que así como cada comprador tiene su forma de diseñar carteles de licitación, también tenga sus propios procesos de interpretación, aceptación y valoración. Aún va a pasar algún tiempo hasta que los compradores del Estado, en cada país, estandaricen sus prácticas de valoración y adjudicación en materia de compras públicas sustentables.

Por lo tanto, antes de apelar una licitación, con base en su cumplimiento ambiental y al amparo de la regulación vigente en materia de compras públicas sustentables, recurra primero a las relaciones públicas para sacar dudas, explicar sus atestados o contribuir a la mejor interpretación de las regulaciones aplicables. En algunas ocasiones, es mejor perder una licitación y tener la oportunidad de educar a quién diseñó el cartel y lo adjudicó, que perder la atención y la buena voluntad de un cliente institucional importante por “irse directamente a los guantes”.

Lamentablemente, en algunos países latinoamericanos, los compradores de las diferentes instituciones del Estado se están viendo forzados a diseñar carteles de licitación

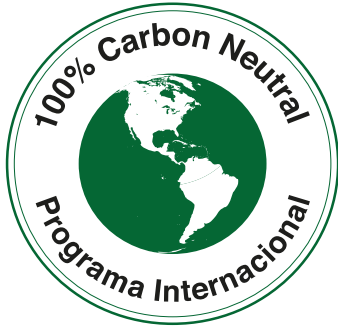
Planeta Carbono Neutro

para compras públicas sustentables sin haber recibido la capacitación correspondiente; por ende, no es extraño encontrar funcionarios que actúan de manera hostil o a la defensiva con respecto a este tema, especialmente cuando enfrentan cuestionamientos. Así que aproveche los malos entendidos que puedan surgir para instruir e informar a los compradores del estado acerca del tema de carbono neutralidad y, en general, de declaratorias ambientales. Una explicación honesta y una sonrisa logran más que un abogado cuando el funcionario público implementa, por primera vez, las compras públicas sustentables en su institución.

Pasada esa etapa, se puede recurrir a procesos de apelación formales con base en las regulaciones y legislación vigente, para ello, es fundamental que su abogado esté al tanto de la legislación, reglamentos y políticas del país en materia de compras públicas sustentables. De la misma manera, si el concurso le es adjudicado a un competidor legitimando prácticas de greenwashing, la estrategia es simple, proceda de inmediato con la apelación, pues la aceptación de ese tipo de prácticas van en detrimento de su empresa, de la institución que realiza la compra y del funcionario responsable por realizarla, así como de su país.

Finalmente, mantenga siempre vigente su declaratoria de carbono neutralidad, pues, a la hora de revisar los atestados, es posible determinar si una declaratoria está vigente o vencida; no sea que por un descuido pierda los puntos por cumplimiento ambiental incluidos en el concurso o licitación. Renueve puntualmente su declaratoria, y recuerde que mientras se encuentra en proceso de renovación sus atestados en licitaciones deberán incluir la carta de extensión que emiten los programas de carbono neutralidad durante el proceso de recertificación.

En resumen, existen varias claves para tener éxito cuando se compite en procesos de licitaciones y contrataciones bajo esquemas de compras públicas sustentables, a saber: 1) Tener un producto o servicio competitivo, 2) Pasar por un proceso de carbono neutralidad (o de certificación ambiental) serio y transparente, 3) Comunicar el logro y capacitar al personal legal y de ventas de la organización, 4) Estar atentos a no practicar, ni permitir que otros practiquen, el lavado verde, y presentar atestados ambientales válidos, 5) Establecer buenas relaciones y canales de comunicación transparentes con los funcionarios públicos a cargo del diseño y evaluación de los carteles de licitación, 6) Mantener su declaratoria de carbono neutralidad (o certificación ambiental) vigente en todo momento.



Editores

Programa Internacional 100% Carbon Neutral®

100% Carbon Neutral® es un programa internacional de carbono neutralidad –No Gubernamental–, patrocinado, avalado, y representante en Costa Rica de CarbonFund.org Foundation, New York, USA; y CO2Balance LTD, Londres, UK; dos de los neutralizadores de carbono más importantes del mundo.

El Programa, basado en Costa Rica, ha sido diseñado y actúa sobre la base del Protocolo GHG, creado por el World Resource Institute y el World Business Council for Sustainable Development a petición del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el cambio Climático de las Naciones Unidas.



Diseño y Arte Final
Sr. Jonathan Chanto Segura

Edición y Análisis de Datos
Sr. Javier Segura Mora

Artículos y Contenido
Sr. Jorge Segura Mora

Corrección de Estilo
Sra. Margarita Chaves Bonilla

Tel: (506) 22289696
Email: info@100carbonneutral.com



Miembros Asociados Internacionales Programa 100% Carbon Neutral®



Fundación Carbonfund.org: Organización sin fines de lucro con sede en Nueva York, Estados Unidos, especializada en Educación sobre Cambio Climático, así como en programas de compensación y reducciones de carbono. La organización es reconocida por la calidad de sus clientes, conocidos como Carbonfree® Partners, que incluye a:



CO2balance LTD: Miembro fundador de ICROA y una de las empresas líderes a nivel mundial en su rol como empresa de gestión global de carbono; la firma tiene oficinas en Kenia, Etiopía, Ghana, Sudáfrica, Japón, Italia y el Reino Unido. Su prestigio se refleja en la calidad de sus clientes, miembros del Carbon Zero Federation:

